

Don. Juan de los Rios  
Sal

2

AREN.  
NO DE  
MEZ

E

En este dia de despacho oficio a  
el Sr. D. Juan de los Rios, en el  
Baguini para que acuda a percibir  
de V. bajo su competente Obediencia  
mil reales de vellón, con el fin de  
que pueda concurrir a los gastos  
previos de la obra de V. cuyo cargo co-  
mendará congeus de esta V. de V.  
y con prevenciones de D. D. de V. en  
esta V. de V. de V. de V. de V.  
cha a V. la equivalente Car. de V. de V.  
ta de V. de V. de V. de V. de V.  
cedal de los años 1814; 15 y 16, con q. se  
de que acuda a la Villa de V.  
4035832. q. de V. de V. de V. de V.  
ere congeus puer, q. de V. de V. de V.  
estacion en q. de V. de V. de V. de V.  
pa atender a las much. de V. de V.  
obligar, q. tiene a la V. de V. de V.  
pa q. tengan entere cumplim.  
las R. de V. de V. de V. de V. de V.  
con q. me allo, dispondra V.  
q. inmediatamente se ponga en  
esta V. de V. de V. de V. de V.  
tidad o la V. de V. de V. de V. de V.  
de quince dias contad. desde  
el de la fha, y en la V. de V. de V.  
despachari el correspond.  
a pre mio. Dios qui a V.

mil ochocien

personas que

cuyo cargo co

traten

de ser

con q. se

asin los se

ella y abid

stri. Tarraga

I co

fran.

donde

3

Antono

Pedro Poxmal  
Guardiola

Juan Lorenzo

Pr

Ortez

Nota En el mismo dia combocados a las Salas  
Constitucionales los Individos que exercieron  
los Empleos de Alcaldes ord. y a cuyo Cargo  
convinieron las Cobranzas de R. Contr.

